

San Miguel de Tucuman

EXP-FBQF-ME-19984-2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Dr. José Rodolfo SOBERÓN solicita prórroga de designación en el cargo de PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "ESTUDIOS FARMACOLÓGICOS" (Cát. Fitoquímica) con atención a Farmacobotánica del Instituto de Estudios Farmacológicos "Dr. Antonio R. Sampietro" de esta Casa;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. SOBERÓN, fue designado por concurso en el mencionado cargo, mediante Resol. N° 1456/2016 a partir del 01/09/2016 y hasta el 31/08/2021;

Que mediante Resol. N° 1029-2023, Art.1°, se otorga por la vía de la excepción la condición de Docente Regular al Dr. SOBERÓN en su cargo de PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "ESTUDIOS FARMACOLÓGICOS" (Cát. Fitoquímica) con atención a Farmacobotánica desde el 01/09/2021 y hasta el 14/08/2023;

Que en la mencionada resolución, Art. 3°, se prorroga la calidad de Docente Regular al Dr. SOBERÓN en el mencionado cargo, desde el 15/08/2023 (fecha de notificación) y hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación Académica del docente, siempre que no supere el término de cinco (5) años;

Que se ha dado a la referida prórroga, el trámite correspondiente, conforme a lo establecido por la reglamentación vigente, para las prórrogas de designación de cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Tucumán, aprobada por Resol. N° 0038-2023 de la Superioridad;

Que la Comisión Evaluadora que entendió en la presente prórroga de designación, estuvo integrada por los siguientes profesionales: Dr. Rafael Alejandro RICCO de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Diego Alejandro SAMPIETRO y Dra. Gloria Susana JAIME, ambos de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que la mencionada Comisión, después de haber efectuado un exhaustivo análisis de los antecedentes presentados por el Dr. José Rodolfo SOBERÓN, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "ESTUDIOS FARMACOLÓGICOS" (Cát. Fitoquímica) con atención a Farmacobotánica

del Instituto de Estudios Farmacológicos "Dr. Antonio R. Sampietro" de esta de esta Facultad, propone la prórroga del citado Docente en el mencionado cargo, a partir del 15/08/2023 y hasta el 14/08/2028;

Que por todo lo expuesto, corresponde proceder a prorrogar la designación del Dr. José Rodolfo SOBERÓN, en el cargo de referencia, a partir del vencimiento de su designación por concurso y por el término fijado por la reglamentación antes mencionada;

Que se cuenta con la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad, para atender el gasto que se produzca;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores consejeros presentes:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(en Reunión Ordinaria de fecha 28/02/2025)

RESUELVE :

Art.1º)-Aprobar el dictamen por unanimidad, emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la Prórroga de Designación del Dr. José Rodolfo SOBERÓN, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "ESTUDIOS FARMACOLÓGICOS" (Cát. Fitoquímica) con atención a Farmacobotánica del Instituto de Estudios Farmacológicos "Dr. Antonio R. Sampietro" de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia.

Art.2º)-Proponer al señor Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, la prórroga de designación solicitada por el Dr. José Rodolfo SOBERÓN, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "ESTUDIOS FARMACOLÓGICOS" (Cát. Fitoquímica) con atención a Farmacobotánica del Instituto de Estudios Farmacológicos "Dr. Antonio R. Sampietro" de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, a partir del 15/08/2023 y hasta el 14/08/2028, en un todo de conformidad a lo establecido por Resol. N° 0038-2023 de la Superioridad, en concordancia con lo establecido por los Arts. 82 y 83 del Estatuto Universitario vigente.

Art.3º)-De forma.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 1099 / 2025

Hoja de firmas